

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social reactive de forma inmediata, la entrega de insumos al albergue "Hermanos en el Camino", ubicado en Metepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que intensifiquen en todo el territorio del Estado de México, las acciones de atención y acompañamiento a las personas migrantes que se encuentran en tránsito por la Entidad, con especial énfasis en el albergue "Hermanos en el Camino", ubicado en Metepec, Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. JUANA BONILLA JAIME.- (RÚBRICA).